

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el más enérgico **repudio** al proyecto de ley presentado ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de aprobar un código procesal para una justicia del trabajo de esa ciudad, cuyo verdadero propósito es vaciar a la Justicia Nacional del Trabajo y desproteger a los trabajadores y trabajadoras.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se está impulsando un proyecto de ley con el fin de aprobar un código procesal laboral para una justicia del trabajo en ese ámbito.

Su finalidad oculta es desmantelar al fuero protectorio de los trabajadores y trabajadoras: la Justicia Nacional del Trabajo. Del mismo modo, pretende privar a las personas que trabajan de las garantías y principios procesales que las amparan durante el proceso laboral, en el marco de la ley 18.345 que lo rige.

La oscura propuesta legislativa diseña un procedimiento absolutamente regresivo, imponiéndole al trabajador/a la competencia del fuero laboral de la Ciudad de Buenos Aires, debilitando sus medios de prueba mediante la reducción del número de testigos y permitiendo que se extingan sus derechos durante el trámite judicial, al introducir el instituto de la caducidad de instancia en su perjuicio, pese a ser el sujeto de preferente tutela constitucional para nuestro máximo tribunal.

Esto, conspira contra el contenido constitucional del artículo 14 bis: *"el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que le aseguran al trabajador..."*, una directriz dirigida al legislador y que también irradia en la faz procesal.

El código procesal del trabajo que se pretende aprobar la olvida, siendo que es por la cual el procedimiento laboral se encuentra direccionado a que el trabajador/a supere el estado de hipo suficiencia o desigualdad en que se encontraba inmerso durante la vigencia de la relación de trabajo, y logre, por vía de una discriminación inversa positiva, igualdad de condiciones con quien fuera su empleador durante la tramitación judicial.

La reforma procesal proyectada ataca principios básicos del Derecho del Trabajo: protectorio, gratuidad, interpretación a favor del trabajador en caso de duda, por sólo mencionar algunos.

La iniciativa legislativa atribuye competencia a un fuero laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las principales materias o temas, que son propias de la Justicia Nacional del Trabajo, como los conflictos individuales entre el trabajador/a y el empleador o la revisión de las decisiones de las comisiones médicas en caso de accidentes o enfermedades de trabajo, perpetrando así su claro vaciamiento.

Esta maniobra que se proyecta, conspira contra el artículo 75 inc. 12 de la Constitución Nacional que establece que los códigos de fondo, como resultan ser los de Trabajo y de la Seguridad Social, deben ser aplicados por los tribunales federales o provinciales. Va de suyo que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires carece del nivel provincial requerido (art. 129, CN) ni cuenta con prerrogativas de alguna índole en tal sentido, por lo que no resulta posible constitucionalmente la atribución de competencia que pretende adjudicársele.

La competencia de la Justicia Nacional del Trabajo, emana además del artículo 116 de la Constitución Nacional, que expresamente dispone que *"corresponde a la Corte Suprema y a los tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, y por las leyes de la Nación"* y que resulta ser el marco legal aplicable a las relaciones entre el empleador y el trabajador/a.

Por otra parte, de concretarse la intención legislativa (EX-2024-13849069- -GCABA-DGTCAI), conducirá a una mayor litigiosidad, ocasionando disputas de competencia laboral, pedidos de incompetencia y declaraciones de inconstitucionalidad, provocando una mayor demora a la actual en el trámite de los juicios laborales.



Resulta evidente que el código procesal laboral que se pretende aprobar, se desprende del plan estratégico iniciado con despidos masivos, ataque a los sindicatos y eliminación de infinidad de derechos laborales a través de la ley "bases", buscando convertir a la Justicia Nacional del Trabajo en una "cascara vacía", lo que justifica su máximo repudio.

En razón de la gravedad de la situación descrita, les pido a mis pares que me acompañen con este proyecto.

Hugo Rubén Yasky
Diputado Nacional



Diputados y Diputadas firmantes:

1. Hugo Rubén Yasky
2. Sergio Palazzo
3. Pablo Carro
4. Mario Manrique
5. Julia Strada
6. Hilda Aguirre
7. Lorena Pokoik
8. Nancy Sand
9. Blanca Osuna
10. Juan Manuel Pedrini
11. Natalia Zaracho